

Sesión del Consejo Directivo Central provisorio

Montevideo, 26 de julio del 2022

ACTA N° 26/2022

Presentes: Consejeros: Graciela Do Mato, Andrés D. Gil, Rodolfo Silveira.

Auditora Interna: Patricia Alberro.

Asistencia administrativa: Valentina Silveira, Montserrat Silva.

Hora de inicio: 09.00 hs

Orden del día

1. Acta N° 25/22 del día 19 de julio de 2022.

Se aprueba el Acta N° 25/22 de la sesión del 19 de julio de 2022.

2. Renuncia del Tecg. Nicolás Oscar Nolasco Cochinello.

Se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Tecg. Nicolás Oscar Nolasco Cochinello, como Docente de Inicio del área de Mecatrónica para la carrera Ingeniería en Mecatrónica, para el cual fue contratado por UTEC, a partir del 05 de agosto del 2022, y se agradecen los servicios prestados. (Se extiende la **Res N° 407/22**).

3. Contratación de 1 (un) Docente de Inicio del Área Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes de Computadoras para la carrera Tecnólogo en Informática del Instituto Tecnológico Regional Centro-Sur (ITR CS), sede San José.

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de 1 (un) Docente de Inicio del Área Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes de Computadoras para la carrera Tecnólogo en Informática del ITR CS, sede San José, se resuelve declarar desierto el llamado. (Se extiende la **Res N° 408/22**).

4. Contratación de 1 (un) Becario para la Unidad de Comunicación y Difusión para el Instituto Tecnológico Regional Norte (ITR Norte).

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de 1 (un) Becario para la Unidad de Comunicación y Difusión para el ITR Norte, se resuelve contratar al Sr. Héctor Gastón López Petesguil, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 409/22**).

5. Contratación de 2 (dos) Becarios para el área solar de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables.

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de 2 (dos) Becarios para el área solar de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables, se resuelve contratar al Sr. Santiago Manuel Machado da Costa y a la Sra. María Eloísa Castelvi Carballido, para ocupar los referidos cargos. (Se extiende la **Res N° 410/22**).

6. Contratación de 1 (un) Docente de Inicio Programación, para la carrera de Tecnólogo en Informática del Instituto Tecnológico Regional Sur Oeste (ITR SO).

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de 1 (un) Docente de Inicio Programación, para la carrera de Tecnólogo en Informática del

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top, a stylized 'B' in the middle, and initials 'AB' at the bottom.

ITR SO, se resuelve contratar al Tecg. Diego Martín Píriz del Rfo, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 411/22**).

7. Concurso de ascenso para proveer el cargo de 1 (un) Coordinador II Legal (Escala PU - Grado 8 - Coordinador II) para la Dirección de Servicios Corporativos.

Se toma conocimiento y se aprueba la actuación del Tribunal de concurso de ascenso dispuesto para proveer el cargo de 1 (un) Coordinador II Legal (Escala PU - Grado 8 - Coordinador II) para la Dirección de Servicios Corporativos. Se resuelve designar por vía de ascenso, a la Dra. Sofía Nopitsch Terra, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 412/22**).

8. Concurso de ascenso para proveer el cargo de 1 (un) Coordinador/a de Desarrollo de Software institucional, Escala Es - Grado 8 – Coordinador Especializado II para el Centro de Transformación Digital.

Se toma conocimiento y se aprueba la actuación del Tribunal de concurso de ascenso dispuesto para proveer el cargo de 1 (un) Coordinador/a de Desarrollo de Software institucional, Escala Es - Grado 8 – Coordinador Especializado II para el Centro de Transformación Digital. Se resuelve designar por vía de ascenso, al Sr. Bruno Gabetti Delfino, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 413/22**).

9. Contratación de 1 (un) Docente Encargado Área de Ciencias Básicas, para la Carrera Ingeniería Agroambiental del Instituto Tecnológico Regional Centro-Sur (ITR CS) en la ciudad de Durazno.

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de 1 (un) Docente Encargado Área de Ciencias Básicas, para la Carrera Ingeniería Agroambiental, del ITR CS en la ciudad de Durazno, se resuelve contratar a la Ing. Nelcy Natalia Atehortua Sánchez, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 414/22**).

10. Contratación de 1 (un) Docente Encargado Área de Ciencias Básicas, para la carrera Ingeniería Agroambiental del Instituto Tecnológico Regional Centro-Sur (ITR CS) en la ciudad de Durazno.

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de 1 (un) Docente Encargado Área de Ciencias Básicas, para la carrera Ingeniería Agroambiental del ITR CS en la ciudad de Durazno, se resuelve contratar al Mgtr. Juan Sebastián Blandon Luenga, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 415/22**).

11. Contratación de 1 (un) Docente Encargado Área de Ciencias Básicas para la carrera Ingeniería Agroambiental del Instituto Tecnológico Regional Centro-Sur (ITR CS) en la ciudad de Durazno.

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de 1 (un) Docente Encargado Área de Ciencias Básicas para la carrera Ingeniería Agroambiental del ITR CS, en la ciudad de Durazno, se resuelve contratar a la Mgtr. Sofía Cortizas Ramos, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 416/22**).

12. Contratación de 1 (un) Docente Encargado en el área de Ciencias Básicas de la Unidad Curricular Bioestadística, para la carrera Ingeniería Biomédica.

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de 1 (un) Docente Encargado en el área de Ciencias Básicas de la Unidad Curricular Bioestadística, para la carrera Ingeniería Biomédica, se resuelve contratar al Lic. Martín Rodrigo Herrera, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 417/22**).

13. Concurso de ascenso para proveer el cargo de 1 (un) Docente Encargado Física de los Alimentos de las Unidades Curriculares: Propiedades Físicas de los Alimentos, Química Orgánica I y Química Orgánica II para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario.

Se toma conocimiento y se aprueba la actuación del Tribunal de concurso de ascenso dispuesto para proveer el cargo de 1 (un) Docente Encargado Física de los Alimentos de las Unidades Curriculares: Propiedades Físicas de los Alimentos, Química Orgánica I y Química Orgánica II para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario. Se resuelve designar por vía de ascenso, a la Lic. María Belén Avellaneda Garaza, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 418/22**).

14. Compensación por concepto de mayor responsabilidad para el Mgter. Pablo Kok.

Visto la solicitud presentada por el Docente Senior con funciones de gestión para la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible, se resuelve otorgar una compensación especial, excepcional y mensual por concepto de mayor responsabilidad, al Mgter. Pablo Kok, Docente de Inicio - Proyecto Integrador para la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible a partir del 1º de agosto y hasta el 30 de setiembre de 2022. (Se extiende la **Res N° 419/22**).

15. Convenio Específico entre la Universidad de la Republica (UDELAR), la Universidad Tecnológica (UTEC), la Administración Nacional de Enseñanza Pública (ANEP) y la Intendencia Departamental de Rivera (IDR).

Se procede a la firma del Convenio Específico entre la UDELAR, UTEC, ANEP, y la IDR, que tiene como objetivo la creación de un Polo Interinstitucional de Enseñanza Superior en el Departamento de Rivera.

16. Convenio de Complementación Docente entre la Universidad Tecnológica (UTEC) y 4Geeks Academy.

Se procede a la firma de un Convenio de Complementación Docente con el objetivo de que 4Geeks Academy brinde nuevamente apoyo docente a UTEC, para la capacitación de estudiantes como desarrolladores de software Full Stack a través de una metodología de Bootcamps en habilidades digitales, financiado con fondos externos provenientes de Santander Universidades.

17. Se deja sin efecto Resolución N°687/021. Se aprueba Plan Estudios de La Licenciatura en Jazz y Música Creativa Plan 2022.

- a) Visto la necesidad de rectificar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Jazz y Música Creativa 2022, aprobado por Resolución 687/021 de fecha 21 de diciembre de 2021, se resuelve:
- b) 1º Dejar sin efecto la Resolución 687/021, de fecha 21 de diciembre de 2021.
- c) 2º Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Jazz y Música Creativa – 2022, descrito en los Anexos I a V, que figuran a continuación de la presente y la integran. La Carrera que se crea será desarrollada en las siguientes opciones: – Performance Musical. – Composición y Arreglos. – Sonido y Producción Musical.

- d) 3° Aprobar la Modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Tecnólogo en Jazz y Música Creativa aprobado en resolución N° 367/16 del 20 de diciembre de 2016, la que pasará a constituir la titulación intermedia de la nueva Licenciatura en sus tres opciones.
- e) 4° Aprobar la creación de las siguientes Unidades Curriculares en el Trayecto de Tecnólogo que se modifica, en el semestre que en cada caso se indica y con el carácter obligatorio u optativo que corresponde a cada una:
- f) Creación de UCs Obligatorias – Ensamble 5 (semestres 5) – Ensamble 6 (semestres 6) – Improvisación Aplicada al Acompañamiento (semestre 5) – Improvisación 3 (semestre 6) – Raíces y Evolución de la Música Folklórica Sudamericana 2 (semestre 4) – Sonido y Acústica Musical (semestre 1) – Tecnología e Informática Aplicada a la Música 2 (semestre 3) – Taller de Escucha Crítica (semestre 6) – Orquesta (transversal en dos semestres sin predeterminación).
- g) Creación de UCs Optativas en tramo Tecnólogo – Entrenamiento Rítmico – Ensamble de Música Popular Contemporánea – Ensamble Vocal – Pedagogía y Didáctica Musical – Orquesta.

5°) Aprobar los siguientes cambios de denominación de UCs en el trayecto de Tecnólogo que se modifica:

- Instrumento Principal I (anual) se denominará Instrumento Principal en el semestre 1 e Instrumento Principal 2 en el semestre 2.
 - Instrumento Principal II (anual) se denominará Instrumento Principal 3 en el semestre 3 e Instrumento Principal 4 en el semestre 4.
 - Instrumento Principal III (anual) se denominará Instrumento Principal 5 en el semestre 5 e Instrumento Principal 6 en el semestre 6.
 - Instrumento Complementario I (anual) se denominará Instrumento Complementario 1 en el semestre 1 e Instrumento Complementario 2 en el semestre 2.
 - Improvisación I (anual) se denominará Elementos Técnicos de Improvisación Aplicados I en el semestre 1 e Improvisación I en el semestre 2.
 - Improvisación II (anual) se denominará Elementos Técnicos de Improvisación Aplicados II en el semestre 3 e Improvisación II en el semestre 4.
 - Proyecto II: Raíces y Evolución de la Música Folklórica Sudamericana se denominará Raíces y Evolución de la Música Folklórica Sudamericana I en el semestre 3.
 - Composición (anual) se denominará Composición I en el semestre 5 y Composición II en el semestre 6.
 - Arreglos y Orquestación (anual) se denominará Arreglos y Orquestación I en el semestre 5 y Arreglos y Orquestación II en el semestre 6.
 - Informática y Tecnología Aplicada a la Música se denominará Tecnología e Informática Aplicada a la Música I en el semestre 2.
 - Medios Electroacústicos (optativa II) se denominará Taller de Medios Electroacústicos en el semestre 4.
 - Diseño Sonoro (optativa II) se denominará Taller de Diseño Sonoro en el semestre 5
 - Investigación en Música Creativa (anual) se denominará Metodología de Investigación Artística en el semestre 5 e Introducción a la Investigación en Música en el semestre 6.
 - Proyecto Final Comunitario (anual) se denominará Proyecto Final Comunitario en el semestre 5 y Proyecto Final Comunitario -tutoría- en el semestre 6.

6° Aprobar los siguientes cambios de semestre en la Malla Curricular del Tecnólogo que se modifica:

– Historia del Jazz (optativa I Plan 2016) pasa a ser obligatoria y cambia del semestre 3 al semestre 1.




– Informática y Tecnología Aplicada a la Música (en Plan 2022 denominada Tecnología e Informática Aplicada a la Música 1) pasa del semestre 5 al semestre 2.

– Proyecto II: Raíces y Evolución de la Música Folklórica Sudamericana (en Plan 2022 denominada Raíces y Evolución de la Música Folklórica Sudamericana 1) pasa del semestre 4 al semestre 3.

– Medios Electroacústicos (optativa II Plan 2016 - Plan 2022 denominada Taller de Medios Electroacústicos) pasa del semestre 6 al semestre 4.

– Diseño Sonoro (optativa II Plan 2016 - Plan 2022 denominada Taller de Diseño Sonoro) pasa del semestre 6 al semestre 5.

7° Aprobar la modificación de créditos de las siguientes UC's del trayecto de Tecnólogo que se modifica:

- 
- 
- 
- a) 1 er Semestre: – Instrumento Principal 1 genera 3 créditos – Elementos Técnicos de Improvisación Aplicados 1 genera 6 créditos. – Instrumento Complementario 1 genera 3 créditos. – Ensamble 1 genera 4 créditos. – Elementos Técnicos 1 genera 6 créditos. – Entrenamiento Auditivo 1 genera 5 créditos.
- b) 2 do Semestre: 8 – Instrumento Principal 2 genera 3 créditos. – Improvisación 1 genera 6 créditos. – Instrumento Complementario 2 genera 3 créditos. – Ensamble 2 genera 4 créditos. – Elementos Técnicos 2 genera 6 créditos. – Entrenamiento Auditivo 2 genera 5 créditos. – Tecnología e Informática Aplicada a la Música 1 genera 5 créditos.
- c) 3 er Semestre: – Instrumento Principal 3 genera 3 créditos. – Elementos Técnicos de Improvisación Aplicados 2 genera 6 créditos. – Ensamble 3 genera 4 créditos. – Elementos Técnicos 3 genera 6 créditos. – Entrenamiento Auditivo 3 genera 5 créditos. – Raíces y Evolución de la Música Folklórica Sudamericana 1 genera 9 créditos.
- d) 4° Semestre: Instrumento Principal 4 genera 3 créditos. – Improvisación 2 genera 6 créditos. – Ensamble 4 genera 4 créditos. – Técnicas de Rearmonización genera 6 créditos. – Entrenamiento Auditivo 4 genera 5 créditos. – Taller de Medios Electroacústicos genera 5 créditos.
- e) 5° Semestre: – Instrumento Principal 5 genera 3 créditos. – Improvisación Aplicada al Acompañamiento genera 6 créditos. – Ensamble 5 genera 4 créditos. – Composición 1 genera 6 créditos. – Arreglos y Orquestación 1 genera 6 créditos. – Taller de Diseño Sonoro genera 5 créditos. – Metodología de Investigación Artística genera 4 créditos. – Proyecto Final Comunitario genera 4 créditos.
- f) 6° Semestre: – Instrumento Principal 6 genera 3 créditos. – Improvisación 3 genera 6 créditos. – Ensamble 6 genera 4 créditos. – Composición 2 genera 6 créditos. – Arreglos y Orquestación 2 genera 6 créditos, – Introducción a la Investigación en Música genera 5 créditos, – Proyecto Final Comunitario -tutoría- genera 5 créditos.

8° Aprobar el Plan de Enlace para el ingreso al séptimo semestre, que se especifica en el Anexo V de la presente, y la integra.

9° Disponer el pasaje de los estudiantes de las cohortes 2020 y 2021 al nuevo Plan de estudios 2022. Los estudiantes de cohortes anteriores (2017, 2018 y 2019) culminarán

el trayecto de Tecnólogo en el Plan 2016. En caso de continuar su trayecto a nivel de Licenciatura, se registrarán por el Plan de Enlace previsto en el numeral 8° de la presente.

10° Dejar sin efecto la resolución del CDCp N° 367/16 del 20 de diciembre de 2016 correspondiente al Plan de Estudios TJMC 2016, excepto para la situación de las cohortes 2017, 2018 y 2019, que se registrarán por lo establecido en el segundo inciso del numeral 9° de la presente.

11° Disponer la entrada en vigencia del Plan de la Licenciatura en Jazz y Música Creativa, con titulación en las opciones aprobadas en el numeral 2° de la presente, y la titulación intermedia de Tecnólogo en la misma área, a partir del inicio del año lectivo 2022.

12° Regístrese, publíquese y archívese. (Se extiende la **Res N° 420/22**).

18. Actualización y mejora de la identidad visual de la Universidad Tecnológica.

Se toma conocimiento y se aprueba la actualización y mejora de la identidad visual de la Universidad Tecnológica, presentada por la Responsable de Comunicación y Difusión.

19. Informe Legal sobre recursos interpuestos por el colaborador Agustín Do Santos contra la Resolución N° 177/22 del CDCp de fecha 5 de abril de 2022.

Se toma conocimiento del Informe Legal referente a los Recursos interpuestos por el colaborador Agustín Dos Santos contra la resolución N° 177/22 del CDCp de fecha 5 de abril de 2022 y se resuelve:

1° Dar vista de lo informado al colaborador por el término de 10 días hábiles.

2° Encomendar al Centro de Desarrollo de Personas que realice las gestiones correspondientes.

20. Resolución vinculada a la petición calificada presentada por el colaborador Marcelo Ubal.

Visto la petición calificada presentada a este Consejo con fecha 17 de mayo del 2022 por el colaborador Marcelo Ubal se resuelve:

1. Desestímese la petición formulada por el colaborador Marcelo Ubal.

2. Notifíquese y dispóngase la continuidad de la instrucción de la investigación administrativa en cuestión.

3. Encomiéndese al Centro de Desarrollo de personas la notificación correspondiente. (Se extiende la **Res N° 421/22**).

21. Informe quincenal sobre el estado de situación y avance de las obras de la UTEC.

Se toma conocimiento del Informe quincenal de fecha 22 de julio de 2022, elaborado por la Dirección de Gestión y Operaciones, sobre el estado de situación y avance de las obras de la UTEC.

22. Solicitud de reválida de Iliana Barbierato.

Visto el informe presentado por la Dirección de Educación, sobre los resultados del proceso de reválidas de la carrera Ingeniería en Energías Renovables del Instituto Tecnológico Regional Centro-Sur, se resuelve aprobar la reválida de la estudiante Iliana Barbierato titular de la cedula de identidad número 5.198.314-6, en relación a la Unidad Curricular: Física I.

23. Designación de un representante de la Universidad Tecnológica (UTEC) en el Comité Nacional de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

Visto la solicitud presentada por ANDE, se resuelve designar a la Mgter. Alejandra Martínez para integrar el Comité Nacional para el *Premio Mipyme del Año*, a efectos de que evalúe los proyectos que se le asignen en la competencia, que tiene como objetivo reconocer y visibilizar las iniciativas de las mipymes uruguayas.

24. Designación de un representante de la Universidad Tecnológica (UTEC) en la Comisión ad-Hoc del Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT).

Visto la solicitud presentada por CONICYT, se resuelve designar a la Dra. Ana Laura Rodríguez como titular y al Ing. Juan Marcelo Aguiar como suplente, para integrar la Comisión ad- Hoc de CONICYT, en representación de la UTEC.

25. Memorando de entendimiento entre el Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología Sul-rio-Grandense, la Universidad Federal del Pampa, la Universidad Estadual de Rio Grande del Sur, la Universidad Tecnológica, la Dirección General de Educación Técnico Profesional - Universidad del Trabajo del Uruguay y la Universidad de la República.

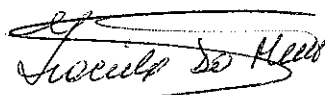
Se aprueba el Memorando de entendimiento que se firmará el día 30 de julio del corriente, entre el Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología Sul-rio-Grandense, la Universidad Federal del Pampa, la Universidad Estadual de Rio Grande del Sur, la Universidad Tecnológica, la Dirección General de Educación Técnico Profesional - Universidad del Trabajo del Uruguay y la Universidad de la República, que tiene como objetivo la cooperación recíproca en las actividades de enseñanza, investigación y extensión, en convenio con los Municipios e Intendencias de las ciudades de la Frontera Uruguay-Brasil.

El resto de los puntos pasan para la próxima sesión.

Siendo las 13.00 horas se levanta la sesión.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica